22-01-2025 10:09:31 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICC
Al Contestar Cite este Nro.:2025EE1093 O 1 Fol:5 Anex:0
Origen: Sd:422 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./ORTIZ GONZALEZ DARWIN JAVIER
Destino: PARTICULAR/DAVID TIERRADENTRO NOVOA
Asunto: RO-151611
Observ.: INGRID MARCELA RINCÓN DÍAZ
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

BOGOTÁ

Al responder cite este número:
RO-151611

Bogotá D.C.

Señor:
DAVID TIERRADENTRO NOVOA
Área de Consultoría
UNIÓN TEMPORAL IJM CAPITAL
CL 125 20 70 OF 602
Teléfono: (601) 612 94 34
Correo electrónico: UTIJM@jpsingenieria.com
Bogotá

ASUNTO: Radicados IDIGER 2025ER534
Solicitud de información de amenaza y/o riesgo
CONTRATO :Secretaría Distrital del Hábitat 1737 de 2024.
Objeto: Realizar estudios de factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras en los corredores urbanos de movilidad sostenible y segura, en el Ámbito del Proyecto Integral de Revitalización Urbana del Cable Aéreo de Potosí (PIRCAP), en la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la priorización de la Secretaría Distrital de Hábitat. LOTE 2.

Cordial saludo,

De acuerdo con el radicado del asunto, en el que solicita "*nos indiquen si alguno de los segmentos relacionados se encuentra en sus bases de datos para en el corto plazo intervenir, del mismo modo solicitamos si los tramos mencionados cuentan con reportes por remoción de masa e inundaciones que nos puedan suministrar para el desarrollo del proyecto*", el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, en el ámbito de sus funciones y según lo establecido en el Decreto 173 de 2014[1], informa que una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponible para los tramos viales en consulta, se obtuvieron los siguientes resultados:

[1] "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración"

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

- ***Localización***

Los tramos viales objeto de la presente consulta (Tabla 1) se localizan en el sector catastral La estancia, de la UPZ- 69, de la localidad 19- Ciudad Bolívar, ver Figura 1.

Tabla 1. Localización CIV en consulta

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
1	19000338	KR 74	CL 59 A SUR	CL 59
2	19000134	DG 57 Z SUR	KR 74 B	KR 74 A
3	19000452	CL 60 A SUR	KR 75 C	KR 75 B
4	19000432	KR 74	CL 60 A SUR	CL 60 SUR
5	19000224	KR 74 F	CL 58 B SUR	DG 57 Z SUR
6	19000133	KR 75	CL 58 SUR	DG 57 Z SUR
7	19000212	KR 74	CL 58 B SUR	CL 58 A SUR
8	19000434	KR 74 C	CL 60 A SUR	CL 60 SUR
9	19000435	CL 60 A SUR	KR 74 D	KR 74 C
10	19000437	CL 60 A SUR	KR 74 F	KR 74 D
11	19000374	KR 74	CL 59 B SUR	CL 59 A SUR
12	19000518	TVS 73 B	CL 60 B SUR	CL 60 A SUR
13	19000306	KR 74	CL 59 SUR	CL 58 C SUR
14	19000418	KR 74 C	CL 60 A SUR	CL 60 SUR
15	19000445	CL 60 A SUR	KR 75	KR 74 I
16	19000397	KR 74	CL 60 SUR	CL 59 B SUR
17	19000456	CL 60 A SUR	KR 75 F	KR 75 D
18	19000767	TVS 73 B	CL 60 B SUR	CL 60 A SUR
19	19000092	CL 57 Z SUR	KR 76	KR 75 D
20	19000182	KR 74 G	DG 57 Z SUR	DG 58 A SUR
21	19014760	58 C SUR	KR 74	KR 73 J
22	19000475	CL 60 A SUR	KR 74	TVS 73 B
23	19000213	CL 58 B SUR	KR 74 A	KR 74
24	19000433	CL 60 A SUR	KR 74 C	KR 74
25	19000171	KR 74	CL 58 A SUR	DG 57 Z SUR
26	19000441	CL 60 A SUR	KR 74 H	KR 74 G
27	19000073	CL 57 Z SUR	KR 75 D	KR 75 B
28	19000268	KR 74	KR 58 C SUR	KR 58 B SUR
29	19000269	CL 58 C SUR	KR 74 A	KR 74
30	19000076	CL 57 Z SUR	KR 75 B	KR 75 A
31	19000120	DG 57 Z SUR	KR 74 F	KR 74 D
32	19000474	TVS 73 B	CL 60 A SUR	CL 60 SUR
33	19000450	CL 60 A SUR	KR 75 B	KR 75 A
34	19000081	KR 75	DG 57 Z SUR	KR 4
35	19000666	KR 75	DG 60 SUR	CL 60 A SUR
36	19000127	DG 57 Z SUR	KR 74 C	KR 74 B

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
37	19000108	DG 57 Z SUR	KR 74 G	KR 74 F
38	19000148	DG 57 Z SUR	KR 74	KR 74 A
39	19000443	CL 60 A SUR	KR 74 I	KR 74 H
40	19000088	DG 57 Z SUR	KR 74 I	KR 75
41	19014758	CL 58 B SUR	KR 74	KR 73 J
42	19000454	CL 60 A SUR	KR 75 D	KR 75 C
43	19000436	KR 74 D	CL 60 A SUR	CL 60 BIS SUR
44	19000125	DG 57 Z SUR	KR 74 D SUR	KR 74 C SUR
45	19014742	KR 74 D	CL 60 SUR	CL 60 BIS SUR
46	19000439	CL 60 A SUR	KR 74 G	KR 74 F
47	19000082	DG 57 Z SUR	KR 75 A	KR 75
48	19000458	CL 60 A SUR	KR 75 G	KR 75 F
49	19000448	CL 60 A SUR	KR 75 A	KR 75

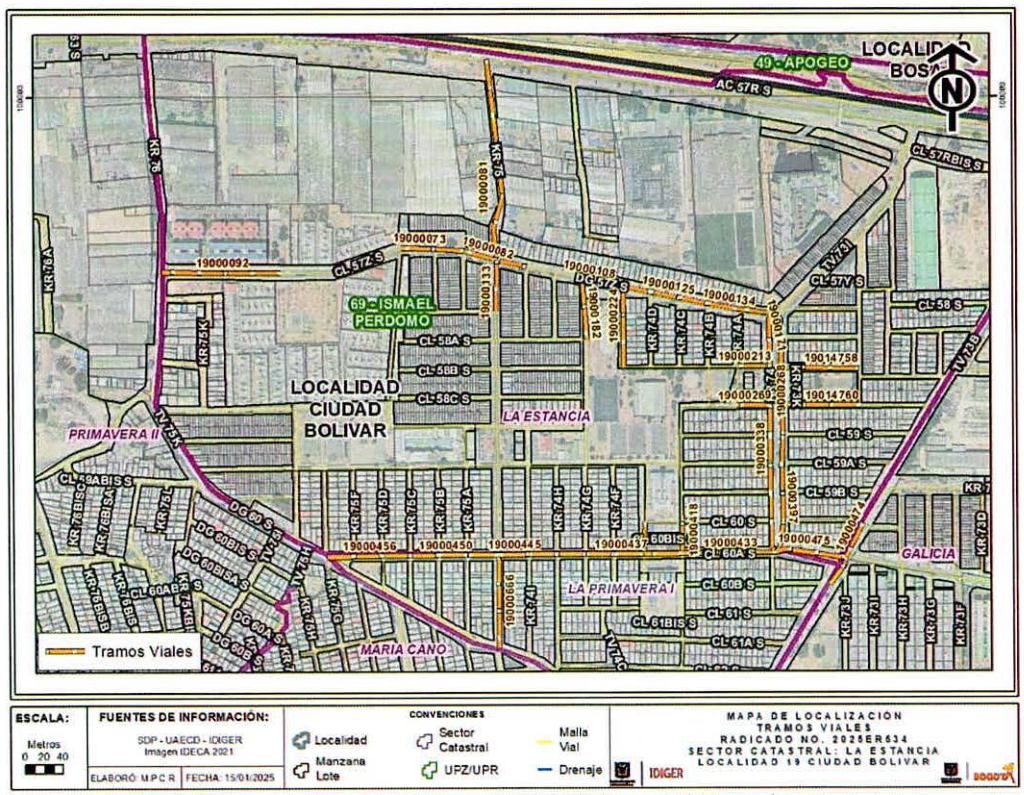


Figura 1. Localización general CIV objeto de la consulta

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

- ***Zonificación de Amenaza***

Para el análisis de la amenaza, se considera como fuente primaria de información los mapas normativos adoptados en el POT de Bogotá del Decreto Distrital 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT).

De acuerdo con el Mapa CG-3.3.1 "*Amenaza por movimientos en masa*" y el Mapa CG-3.3.4 "*Amenaza por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas*" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 555 de 2021), los tramos viales en consulta presentan zonificación de amenaza media y baja por movimientos en masa (ver Figura 2) y categorización de amenaza baja por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas. Sin cobertura de amenaza por inundación conforme con el mapa CG-3.3.10 "*Amenaza por inundación*" (Tabla 2).

Tabla 2. Zonificación de amenaza según el Decreto Distrital 555 de 2021 - POT

No.	CIV	TRAMO	MOVIMIENTOS EN MASA	AVENIDAS TORRENCIALES	INUNDACION
1	19000338	KR 74	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
2	19000134	DG 57 Z SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
3	19000452	CL 60 A SUR	BAJA MEDIA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
4	19000432	KR 74	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
5	19000224	KR 74 F	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
6	19000133	KR 75	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
7	19000212	KR 74	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
8	19000434	KR 74 C	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
9	19000435	CL 60 A SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
10	19000437	CL 60 A SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
11	19000374	KR 74	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
12	19000518	TVS 73 B	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
13	19000306	KR 74	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
14	19000418	KR 74 C	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
15	19000445	CL 60 A SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
16	19000397	KR 74	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
17	19000456	CL 60 A SUR	MEDIA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
18	19000767	TVS 73 B	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
19	19000092	CL 57 Z SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
20	19000182	KR 74 G	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
21	19014760	58 C SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

No.	CIV	TRAMO	MOVIMIENTOS EN MASA	AVENIDAS TORRENCIALES	INUNDACION
22	19000475	CL 60 A SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
23	19000213	CL 58 B SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
24	19000433	CL 60 A SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
25	19000171	KR 74	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
26	19000441	CL 60 A SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
27	19000073	CL 57 Z SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
28	19000268	KR 74	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
29	19000269	CL 58 C SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
30	19000076	CL 57 Z SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
31	19000120	DG 57 Z SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
32	19000474	TVS 73 B	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
33	19000450	CL 60 A SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
34	19000081	KR 75	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
35	19000666	KR 75	BAJA MEDIA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
36	19000127	DG 57 Z SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
37	19000108	DG 57 Z SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
38	19000148	DG 57 Z SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
39	19000443	CL 60 A SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
40	19000088	DG 57 Z SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
41	19014758	CL 58 B SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
42	19000454	CL 60 A SUR	MEDIA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
43	19000436	KR 74 D	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
44	19000125	DG 57 Z SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
45	19014742	KR 74 D	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
46	19000439	CL 60 A SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
47	19000082	DG 57 Z SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
48	19000458	CL 60 A SUR	MEDIA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO
49	19000448	CL 60 A SUR	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

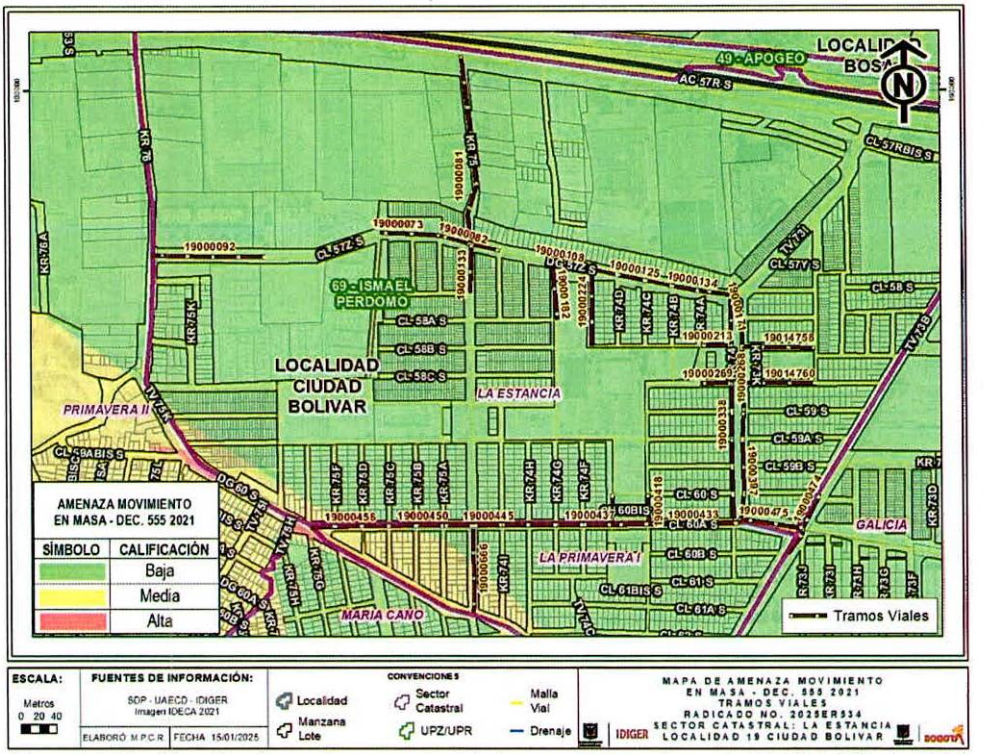


Figura 2. Zonificación de amenaza por movimientos en masa Decreto Distrital 555 de 2021

Es pertinente mencionar que la información contenida en los mapas normativos, elaborados a partir de los resultados de los estudios básicos (Escala 1:5000 para la zona urbana y 1:25.000 para la zona rural) dan indicaciones respecto a las condiciones generales de la amenaza en el suelo y no precisan los escenarios de amenaza o riesgo a nivel de predio.

Para ampliar la información relacionada con los Mapas Normativos, se puede consultar la página de la Secretaría Distrital de Planeación en el enlace POT – Documentos – Versión para la Ciudadanía – Anexo 15 (Movimientos en Masa), Anexo 16 (Inundación), Anexo 17 (Avenidas Torrenciales) y Anexo 18 (Incendios Forestales).

https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/documentos.

- ***Antecedentes***

El IDIGER actuando como autoridad técnica distrital, genera instrumentos de análisis de riesgos en el Distrito Capital, los cuales describen condiciones particulares del sector analizado.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

De acuerdo con lo anterior se informa que, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los tramos viales objeto de la consulta, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

Asimismo, se precisa que para el barrio donde se localizan los tramos viales, el IDIGER no ha emitido concepto técnico de amenaza y/o riesgo y por lo tanto no se cuenta con información a nivel de detalle, al igual que recomendaciones específicas para el uso del suelo relacionadas con amenaza y/o riesgo a nivel predial.

- ***Conclusiones***

De acuerdo con el Mapa CG-3.3.1 "*Amenaza por movimientos en masa*" y el Mapa CG-3.3.4 "*Amenaza por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas*" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 555 de 2021), los tramos viales en consulta presentan zonificación de amenaza media y baja por movimientos en masa y categorización de amenaza baja por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas.

Se recuerda que, el responsable del proyecto debe dar aplicación a lo establecido en el Artículo 27 del Decreto Distrital 555 de 2021, ***Obligatoriedad de análisis de riesgos para la construcción de infraestructuras.*** *Para el desarrollo de infraestructuras en cualquier zona con nivel de amenaza por movimientos en masa e inundación, el responsable de ésta deberá elaborar los planes de gestión de riesgos de que trata el Decreto Nacional 2157 de 2017…y establecer las medidas de mitigación necesarias.*

La zonificación de amenaza por movimientos en masa que presentan los tramos viales en consulta, debe ser tenida en cuenta en las intervenciones y en los análisis de riesgo a realizar, por lo cual el responsable del desarrollo del proyecto debe elaborar e implementar el respectivo ***análisis de riesgo de desastres***, que determine las medidas de mitigación y/o reducción del riesgo a implementar para garantizar la estabilidad y seguridad tanto del proyecto como de su entorno.

Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, deben incorporar desde la etapa de formulación, un ***análisis de riesgo de desastres*** cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y la naturaleza del proyecto, en concordancia con el Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.

Finalmente, el IDIGER como autoridad técnica en materia de gestión de riesgos se permite recomendar:

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

El ***análisis específico de riesgo*** del proyecto, se debe contemplar en tres dimensiones, así: del entorno al proyecto (los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre su infraestructura), del proyecto al entorno (aquellos que se deriven de los daños del mismo en su área de influencia) y los riesgos internos del proyecto que afecten en forma significativa los elementos expuestos (los que se deriven de su implantación y operación).

Apropiar lo establecido en la Ley 1523 de 2012 ("Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"), en sus artículos 2, 42 y 44 (parágrafo), en los cuales se establece que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Cada entidad debe reconocer la gestión del riesgo en el desarrollo de sus proyectos de inversión, en las diferentes etapas: pre inversión (estudios y diseños), inversión (construcción) y operación; incluyendo el análisis de riesgo con un enfoque transversal que se aplica a lo largo de todas las fases del ciclo del proyecto.

Para el desarrollo de Actividades que involucren excavaciones, seguir los lineamientos para la reducción de riesgos en excavaciones, adoptadas por esta Entidad mediante la Resolución 600 de 2015, los cuales se pueden consultar en el enlace:

http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64735

Desde su competencia implementar las acciones pertinentes encaminadas a estimar claramente los cambios que puedan generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de la infraestructura pública y privada emplazada en el área de influencia de los tramos viales.

Determinar qué medidas deben tomarse en aquellas edificaciones cuyas condiciones de estabilidad se vean modificadas por efecto de las obras a desarrollar, de tal manera que no se generen situaciones de riesgo público.

Consultar con los responsables de las redes de servicios públicos (gas natural, electricidad, etc.), el trazado de su infraestructura, para que sean acordadas medidas de medidas de mitigación del riesgo, preparación y respuesta en caso que se materialice una situación de emergencia o desastre, de tal manera que sea posible evitar una situación en la cual se presente la interrupción en la prestación del servicio a la población.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

BOGOTÁ

Las intervenciones a realizar en espacio público, deberán tener en cuenta lo establecido por el Decreto 1469 de 2010, en cuanto a intervención y ocupación del espacio público.

Para adelantar cualquier intervención, se debe consultar la reglamentación urbanística definida parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

El presente pronunciamiento se emite a solicitud del interesado y registra la información disponible y vigente a la fecha de emisión del mismo, en concordancia con la normatividad vigente, no actualiza, modifica ni reemplaza recomendaciones dadas por esta entidad mediante conceptos y diagnósticos técnicos emitidos con anterioridad y no constituye permiso de ocupación o desarrollo urbano.

Esta certificación solo aplica para los tramos viales objeto de la consulta y para el trámite indicado en el asunto y descrito en el párrafo inicial.

Cordialmente,

DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – IDIGER

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ing. Ingrid Marcela Rincón Díaz. Profesional Universitario Cód. 219 Grado 12		15-01-2025
Revisó:	Ing. Ana Yolanda Fonseca, Profesional Especializado Cód. 222 Grado 23		17-01-2025
Aprobó:	Ing. Ana Yolanda Fonseca, Profesional Especializado Cód. 222 Grado 23		
Cc:	No Aplica		
Anexos	No Aplica		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO